



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

SALTA, 16 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.101/2014
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2018 N° 1.575

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 216 a 233 obra Informe de Avance 2017, de la Doctorando con el aval de su Directora Dra. Leonor CARRILLO, y Co- Director Dr. Lucio Ricardo MALIZIA;

Que a fs. 235 a 237 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Cecilia CARMARAN y Dr. Alejandro LUCIA;

Que a fs. 238 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: **“Visto el Informe de Avance 2017 y los dictámenes de los miembros de la Comisión de Seguimiento, esta comisión aconseja aprobar dicho informe y emitir resolución correspondiente.”**;

Que a fs. 239 a 243 obra Nota N° 4443/18, presentada por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO, y de su Co- Director Dr. Lucio Ricardo MALIZIA, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 245 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: **“Visto la solicitud elevada por la doctoranda Lic. Cecilia Gabriela Giulianotti, de acreditación de cursos realizados, se aconseja otorgar lo siguiente:**

- **ANÁLISIS MULTIVARIADOS Y ESTIMACIÓN DE LA RIQUEZA DE ESPECIES EN R. 40 hs = 4 créditos.**
- **METABOLITOS SECUNDARIOS DE HONGOS ENDÓFITOS Y FITOPATÓGENOS. 40 hs = 4 créditos.**

Se sugiere otorgar un total de 8 (ocho) créditos.

Que a fs. 246 obra Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: **“Aprobar los dictámenes de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas.**

- **Dar por aprobado el informe de avance 2017 de la Lic. Giulianotti.**
- **Acreditar 8 (ocho) créditos y dar la totalidad de la carga horaria exigida por el reglamento a favor de la Lic. Giulianotti, Cecilia Gabriela.”**;

Que a fs. 247 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1016/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 246;

no
A



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

EXPEDIENTE N° 10.101/2014
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2018 N° 1.575

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2017 presentado por la Doctorando Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, los Cursos de Posgrado:

1. “ANÁLISIS MULTIVARIADOS Y ESTIMACIÓN DE LA RIQUEZA DE ESPECIES EN R” – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 242).
2. “METABOLITOS SECUNDARIOS DE HONGOS ENDÓFITOS Y FITOPATÓGENOS” – Aprobado – 40 hs. – 4 (cuatro) créditos (fs.243).

TOTAL DE CREDITOS: 8 (ocho)

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. Cs. 247/12), por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a la Lic. Cecilia Gabriela GIULIANOTTI, Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO, Codirector de Tesis, Dr. Lucio Ricardo MALIZIA y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales